

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 022-2025-OCI/0345-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
SIHUAS – SIHUAS – ANCASH**

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SIHUAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 AL 18 DE JULIO DE 2025**

TOMO I DE I

SIHUAS, 24 DE JULIO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 022-2025-OCI/0345-SVC

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD.	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. CONCLUSIÓN	14
IX. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICES	16



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:39:02 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 022-2025-OCI/0345-SVC**

“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Sihuas, mediante Oficio N° 000304-2025-CG/OC0345 de 14 de julio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0345-2025-021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias¹.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC a cargo de la Municipalidad Provincial de Sihuas del Departamento de Ancash se viene ejecutando conforme a la normativa aplicable, las disposiciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

2.2 Objetivo específico

1. Determinar si las adquisiciones de productos alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
2. Determinar si la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
3. Determinar si las actividades de monitoreo y supervisión a cargo del gobierno local a los centros de atención; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria- PCA” en las modalidades de comedores y ollas comunes y PANTBC en la Municipalidad Provincial de Sihuas, ubicado en Av. 28 de julio S/N, Plaza Independencia, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash; así como, la visita selectiva a Centros de Atención (comedores, ollas comunes y centros de Salud), y que ha sido ejecutada del 14 al 18 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:39:02 -05:00

¹ Modificada con Resolución de Contraloría N° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría N° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, Resolución de Contraloría N° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y Resolución de Contraloría N° 714-2024-CG de 04 de diciembre de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Programa de Complementación Alimentaria (en adelante PCA), es un programa descentralizado administrado por los gobiernos locales, distritos de Lima Metropolitana y provinciales en el resto del país, que suscriben un Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), y cuyo fin es brindar un complemento alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención; estos se encuentra agrupados de acuerdo a las cinco modalidades siguientes: i) Comedores y ollas comunes; ii) Hogares y Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC, describiéndose a continuación las modalidades que serán verificadas en la Visita de Control:

- i. Comedores y ollas comunes: Son organizaciones sociales de base - OSB conformadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que tiene como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social.
- ii. PANTBC: Es el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia, que se efectúa a través de los centros de salud del Ministerio de Salud-Minsa, siendo sus usuarios, las personas afectadas con tuberculosis que reciben tratamiento de forma regular por los establecimientos de salud pública, que sean identificadas y remitidas por la autoridad sanitaria local.

La gestión del PCA se basa en funciones y participación organizada y articulada de las instituciones del Estado, en el nivel nacional y local, y de las organizaciones de la sociedad civil para la entrega eficiente y eficaz del complemento alimentaria a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad que contribuya a reducir la seguridad alimentaria. La gestión comprende los componentes: i) Gestión Alimentaria, ii) Fortalecimiento de capacidades, y iii) Monitoreo, supervisión y acompañamiento.

Imagen n.º 1
Actores y componentes de la Gestión del PCA



Fuente: Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria- PCA

Al respecto, en el componente Gestión Alimentaria se organizan y describen los procedimientos relacionados con la organización, entrega y control del complemento alimentario, sea como alimento en especie u otra forma de entrega. Los procesos que comprende son los siguientes:

- 1.- Procesos previos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la programación y transferencia presupuestal, suscripción del convenio, registro de usuarios, Centros de Atención, Comités de Gestión y la elección del mecanismo de entrega del complemento alimentario.
2. Procesos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante MIDIS.



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:39:02 -05:00

3. Procesos posteriores a la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos al control del buen uso de complemento alimentario entregado a los Centros de Atención.

Para la gestión del PCA las municipalidades que ejecutan dicho programa suscriben el Convenio de Gestión con el MIDIS, con el objetivo de establecer obligaciones de ambas partes durante la gestión descentralizada del PCA, y en el cual las municipalidades se comprometen a garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA, así como garantizar y cautelar la buena calidad y conservación de los alimentos adquiridos para el programa.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria -PCA”, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en la Municipalidad Provincial de Sihuas, las cuales se exponen a continuación:

1. INCUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PROGRAMADAS EN EL PAC 2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, LO QUE OCASIONARÍA UN RIESGO A LA ATENCIÓN OPORTUNA Y COMPLETA DE LOS USUARIOS DE COMEDORES Y OLLAS COMUNES.

a) Condición

De la aplicación del formato 1 referido a la gestión y adquisición de alimentos del Programa de Complementación Alimentaria - PCA y de la revisión de la información solicitada como evidencia de la pregunta 8, sobre si la Municipalidad cumple con la ejecución del PAC en lo referido a la adquisición de productos para el PCA conforme a las fechas programadas, se evidenció que la entidad no ha cumplido con las fechas previstas en el Plan Anual de Contratación del año 2025 para la contratación del suministro de alimentos para el citado programa.

En ese contexto, la entidad aprobó el plan Anual de contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2025, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2025-MPS/GM de 20 de enero de 2025, el cual contempla los siguientes procesos de selección:

Imagen n.º 2
Proceso de Selección PCA – Comedores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS (MP)				
REPORTE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2025				
Exportar a Excel xls				
Resultados de Búsqueda de Procesos				
Nro.	Descripción / Objeto	Tipo Proceso	Ítem(s)	Mes Programado
1	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, GASOHOL REGULAR Y GASOHOL PREMIUM PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS - ANCASH / Bien	Subasta Inversa Electrónica	3	Enero
2	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y SOYA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS, PERIODO FISCAL 2025. / Bien	Adjudicación Simplificada	2	Febrero
3	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS AÑO 2025 / Bien	Regimen Especial	7	Febrero

Fuente: SE@CE 3.0 buscador público.



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:39:02 -05:00

- La “Contratación de suministro de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) – Modalidad comedores populares de la Municipalidad Provincial de Sihuas - periodo 2025” estaba programada en el PAC 2025 con fecha prevista para contratación en el mes de Febrero del mismo año, sin embargo, mediante Acta de Apertura, de ofertas y Otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección Régimen especial N° 001-2025-MPS/CA de 19 de mayo de 2025 se otorga la buena pro a favor del postor Asociación de agricultores Los Campesinos del Valle por el monto de su oferta económica que asciende a la suma de S/. 472,337.81, y finalmente suscriben el Contrato de Suministro de Bienes N° 03-2025-MPS/GM de 23 de mayo de 2025, que contiene como cronograma de entrega la siguiente:

Tabla n.º 1
Cronograma de entrega PCA - Comedores

DESCRIPCIÓN	UND. MED	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
Arroz Pilado Superior	kg	14,646.60	14,646.60
Fideo Tallarín delgado	kg	2,353.92	2,353.92
Lenteja Bebe	kg	2,615.47	2,615.47
Arveja seca entera	kg	2,615.47	2,615.47
Conserva de entero de sardina peruano o anchoveta en salsa de tomate calidad A envase de lata x 425 g	Latas	7,939.80	7,939.80
Conserva de entero de caballa en aceite vegetal calidad extra envase de lata x 425 g	Latas	7,939.80	7,939.80
Aceite Vegetal	Lt	1,046.19	1,046.19

Fuente: Contrato de Suministro de Bienes N° 03-2025-MPS/GM de 23 de mayo de 2025

Imagen n.º 3
Proceso de Selección PCA – Ollas Comunes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS (MP)				
REPORTE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2025				
Exportar a Excel xls				
Resultados de Búsqueda de Procesos				
Nro.	Descripción / Objeto	Tipo Proceso	Ítem(s)	Mes Programado
17	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) - MODALIDAD OLLAS COMUNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS - PERIODO 2025. / Bien	Procedimiento Especial de Contratación	7	Marzo
18	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO DE MARAYBANBA ARRIBA DEL DISTRITO DE SIHUAS DE LA PROVINCIA DE SIHUAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2625874. / Obra	Adjudicación Simplificada	1	Marzo

Fuente: SE@CE 3.0 buscador público.

- Asimismo, la “Contratación de suministro de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) – Modalidad ollas comunes de la Municipalidad Provincial de Sihuas - periodo 2025” estaba programada en el PAC 2025 con fecha prevista para contratación en el mes de Marzo del mismo año, sin embargo, mediante Acta de Apertura, de ofertas y Otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección Régimen especial N° 002-2025-MPS/CA de 5 de junio de 2025 se otorga la buena pro a favor del postor Servicios Generales Mi flor Linda Z&A



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:39:02 -05:00

S.A.C por el monto de su oferta económica que asciende a la suma de S/. 1,859,652.66, y finalmente suscriben el Contrato de Suministro de Bienes N° 04-2025-MPS/GM de 24 de junio de 2025, que contiene como cronograma de entrega la siguiente:

Tabla n.º 2
Cronograma de entrega PCA – Ollas Comunes

DESCRIPCIÓN	UND. MED	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
Arroz Pilado Superior	Kilo	57,920.38	57,920.38
Fideo Tallarín delgado	Kilo	9,292.59	9,292.59
Lenteja Bebe	Kilo	10,325.10	10,325.10
Arveja seca entera	Kilo	10,325.10	10,325.10
Conserva de entero de sardina peruano o anchoveta en salsa de tomate calidad A envase de lata x 425 g	Lata	31,344.05	31,344.05
Conserva de entero de caballa en aceite vegetal calidad extra x 425 g	Lata	31,344.05	31,344.05
Aceite Vegetal	Litro	4,130.49	4,130.49

Fuente: Contrato de Suministro de Bienes N° 04-2025-MPS/GM de 24 de junio de 2025.

b) Criterio

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Reglamento de Organización y funciones 2019 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2019-MPS de 8 de marzo de 2019.**

“CAPITULO II: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

5.1.0.0 DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Artículo 70° Corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas:

(...)

3. Programar, coordinar y controlar y supervisar el abastecimiento racional de los bienes y servicios; así como el mantenimiento maquinarias, equipos e infraestructura municipal, según requerimiento de las diferentes áreas usuarias.

(...)

- **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Sihuas para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027.**

“CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

(...)

De la MUNICIPALIDAD:

En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA

(...)

d. Garantizar el cumplimiento de las fases operativas del PCA, lo cual involucra la compra oportuna y completa de alimentos de la canasta establecida según modalidad, para el abastecimiento de los CA, a fin de no afectar la provisión del servicio a la población objetiva.



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:39:02 -05:00

e. *Garantizar el cumplimiento de los objetivos del PCA relacionado a la entrega del servicio a la población usuaria conforme a la normativa vigente.*
(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta pone en riesgo la atención oportuna y completa de los alimentos de la canasta establecida para comedores y ollas comunes del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

2. LA ENTIDAD NO HA ESTABLECIDO UN CRONOGRAMA DE FUMIGACIÓN E INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, COMPROMETIENDO LA SALUD DE LOS USUARIOS.

a) Condición

Durante la visita de control al almacén del Programa de Complementación Alimentaria - PCA de la Municipalidad Provincial de Sihuas, y en aplicación del formato 2 referido a la recepción, Almacenamiento y distribución, en la pregunta 15, se solicitó el cronograma de fumigación e inspección del almacén, pero la entidad no cuenta con este documento, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 4
Falta de un cronograma de fumigación e inspección del almacén

VISITA DE CONTROL - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN FORMATO 2			
11	La Municipalidad lleva un control y registro documentado del ingreso y salida de alimentos, conforme a las normas vigentes. (Solicitar registros de control y movimientos de almacén).	SI / NO / NO APLICA	SI
12	El almacén está libre de sustancias químicas como fertilizantes, insecticidas, herbicidas, combustibles, pinturas u otros materiales contaminantes. (Verificación in situ, registro fotográfico).	SI / NO / NO APLICA	SI
13	Los productos alimenticios almacenados están debidamente apilados, conforme a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas (D.S. N° 007-98-SA). (Verificación in situ, registro fotográfico).	SI / NO / NO APLICA	SI
14	El almacén cuenta con extintores con fecha de recarga vigente. (Verificación in situ).	SI / NO / NO APLICA	SI
15	La Municipalidad ha establecido un cronograma de fumigación e inspección del almacén. (Solicitar documentación que acredite la última fumigación).	SI / NO / NO APLICA	NO

Note: El formato debe ser usado en todas sus páginas por el/los representante(s) de la MP y de la CGR u OCI de la Entidad.

COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)

COMENTARIOS POR PARTE DE LA COMISION

Fuente: Formato 2 (Recepción, almacenamiento y distribución)

En este contexto, se debe indicar que no se encontró evidencia de insectos, roedores y otras plagas al momento de realizar la inspección, sin embargo, es importante incluir un programa de medidas para la prevención y control de plagas en el Programa de Higiene y Saneamiento en el almacén del Programa de Complementación Alimentaria - PCA a cargo de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

b) Criterio

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA, que aprueba la NTS n.º 114- MINSA/DIGESA-V.01 “Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano” aprobada el 6 de febrero de 2015.

“5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

Programa de Higiene y Saneamiento (PHS): Conjunto de procedimientos de limpieza y desinfección, aplicados a instalaciones, ambientes, equipos, utensilios y superficies, con el propósito de eliminar materias objetables, así como reducir considerablemente la carga microbiana y otros peligros, que impliquen riesgo de contaminación para los alimentos. Incluye contar con las medidas para un correcto saneamiento de servicios básicos (agua, desagüe y residuos sólidos), así como para la prevención y control de plagas. Incluye los ambientes donde se almacenan envases destinados a contener alimentos. Los PHS se formulan en forma escrita manteniendo los registros para su aplicación, seguimiento y evaluación.

(...)

6.2.7 Prevención y control de plagas

El PHS del Almacén debe incluir un programa de medidas para la prevención y control de insectos, roedores y otras plagas que sean consideradas como tales, a fin de minimizar los riesgos para la inocuidad de los alimentos.

a. Medidas preventivas

Son las medidas destinadas a evitar el ingreso de insectos, roedores u otras plagas al almacén, las que deben estar descritas, documentadas y debidamente supervisadas. Asimismo, son medidas preventivas la eliminación de cualquier foco que atraiga plagas hacia el almacén.

b. Medidas de control

Las medidas destinadas al control y erradicación de plagas utilizando productos o métodos físicos, químicos y biológicos deben aplicarse de forma inmediata cuando existen evidencias de su presencia.

(...)

Las medidas de control deben constar por escrito y estar documentadas incluyendo información que se considere de importancia, tal como la información sobre el producto que se utiliza, la frecuencia de aplicación, dosis aplicada, período residual, responsables de la aplicación, entre otras.

(...)”

c) Consecuencia

La situación expuesta pone en riesgo la conservación, salubridad e inocuidad de los alimentos debido a la falta de medidas preventivas y de control de plagas, lo cual podría comprometer la salud de los usuarios del Programa de Complementación Alimentaria.



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:39:02 -05:00

3. LOS AMBIENTES DE LOS COMEDORES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA SON INADECUADOS PARA LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS ADEMÁS PRESENTAN DEFICIENCIAS EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE LOS USUARIOS Y SEGURIDAD DE LOS INSUMOS Y MATERIALES.

a) Condición

El numeral 1.4 del artículo 84, de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades ha establecido como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: “Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia. (...)”.

Del mismo modo, el numeral 1 del artículo 148º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, señala como funciones de la Oficina de Administración de Programas Sociales lo siguiente: *“Planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones de los Programas de Complementación Alimentaria, Vaso de leche, comedores populares y Autogestionarlos.”*

En ese marco, como parte de la verificación de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, la comisión de control realizó visitas a Comedores y Ollas comunes, en su calidad de Centros de Atención (CA), ubicados en los distritos de Sihuas de la provincia de Sihuas, con el propósito de constatar si la Entidad viene realizando el adecuado control y supervisión al cumplimiento de las condiciones adecuadas para brindar atención a los usuarios de los Comedores y Ollas Comunes.

Al respecto, la comisión de control advirtió que los Comedores y Ollas Comunes visitados no cumplen con las condiciones mínimas de salubridad requeridas para la atención segura de los usuarios; asimismo, se evidenció que el personal encargado de la preparación y distribución no cumplen con las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM).

A continuación, se detallan los hechos advertidos:

- **El área destinada a la preparación y distribución de alimentos de los comedores y ollas comunes no cuentan con protección del ingreso de plagas u otros animales**

De la visita realizada a los ambientes de los Comedores y Ollas comunes, se advierte que las áreas destinadas para la preparación y distribución de alimentos son espacios semi abiertos que no cuentan con puertas u otro tipo de protección del ingreso de vectores (perros, gatos, moscas, roedores, cucarachas, arañas, etc.), esto puede generar una contaminación cruzada indirecta al haber contacto de los alimentos con la exposición al ambiente, insectos y otros vectores, conforme se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:39:02 -05:00

Imagen n.º 4

Presencia de animales domésticos en el área destinada a la preparación y distribución de alimentos



Fuente: Panel fotográfico del Formato 3B de 16 de julio de 2025 – Comedor Mujeres Emprendedoras.

Imágenes n.ºs 5 y 6

Faltan puertas u otro tipo de protección del ingreso de vectores al área destinada a la preparación y distribución de alimentos



Fuente: Panel fotográfico del Formato 3B de 17 de julio de 2025 – Comedor Virgen del Rosario.



Fuente: Panel fotográfico del Formato 3B de 16 de julio de 2025 – Olla común La fortaleza del mirador de Mitobamba.



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:39:02 -05:00

- El personal responsable de la preparación y distribución de alimentos no usan indumentaria básica completa.

Durante la inspección realizada a los comedores y ollas comunes, la comisión de control evidenció que los responsables de cocina no cumplen con usar barbijo, y la indumentaria básica es insuficiente para las personas encargadas de la distribución de alimentos, incumpliendo con las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM).

Imágenes n.ºs 7, 8 y 9

Falta de uso de barbijos en personas responsables de preparación y distribución de los alimentos



Fuente: Panel fotográfico del Formato 3B de 16 de julio de 2025 – Comedor Mujeres Emprendedoras



Fuente: Panel fotográfico del Formato 3B de 17 de julio de 2025 – Olla común Jesús mi salvador.



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:39:02 -05:00



Fuente: Panel fotográfico del Formato 3B de 16 de julio de 2025 – Olla común La fortaleza del mirador de Mitobamba.

b) Criterio

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, publicado el 26 de mayo de 2003.

Artículo 84.- PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS
(...)

1.4. Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.

- **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Sihuas para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024 – 2027**

“CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

(...)

De la MUNICIPALIDAD:

En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA

(...)

e) Garantizar el cumplimiento de los objetivos del PCA relacionado a la entrega del servicio a la población usuaria conforme a la normativa vigente.

(...)

h) Fortalecer los mecanismos de capacitación, identificación y registro de los usuarios, en base a la normativa vigente.

j) Capacitar y brindar asistencia técnica a integrantes del Comité de Gestión Local (CGL) e integrantes de los Centros de Atención (CA), sobre la gestión del PCA, en contribución a la seguridad alimentaria y nutricional de la población que atiende.

(...).”

- **Plan de supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria 2025**

(...)

V. PROCEDIMIENTO

d. ASPECTOS A CONSIDERAR DURANTE LA SUPERVISIÓN



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:39:02 -05:00

De la cocina:

- Verificar que las/os responsables de cocina usen indumentaria básica para la preparación de alimentos (mandil, barbijo, protector de cabello o gorro, entre otros)
- Verificar que se cumplan con las buenas prácticas de manipulación de alimentos como: orden y limpieza, lavado correcto de manos constante, uñas cortas sin esmalte, no portar joyas, entre otros.

Del local:

- Seguridad del local (por ejemplo, techos abiertos, etc. (...))
- De la presencia de vectores: (perros, gatos, moscas, roedores, cucarachas, arañas, etc.)

c) Consecuencia

Las situaciones expuestas, no garantizarían la inocuidad de los alimentos ofrecidos y, en consecuencia, representaría un riesgo para la salud de la población usuaria en situación de vulnerabilidad que dependen del apoyo alimentario.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD.

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria -PCA", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA a cargo de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Sihuas (0345), las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:39:02 -05:00

adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sihuas, 24 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por GAMARRA
CABALLERO Ricardo Arturo Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-07-2025 17:28:41 -05:00

**Ricardo Arturo Alberto Gamarra
Caballero
Supervisor**



Firmado digitalmente por FERNANDEZ
ALVARADO Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-07-2025 17:37:33 -05:00

**Luis Fernández Alvarado
Jefe de Comisión**



Firmado digitalmente por GAMARRA
CABALLERO Ricardo Arturo Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-07-2025 17:28:53 -05:00

**Ing. Ricardo Arturo Alberto Gamarra Caballero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Sihuas
Contraloría General de la República**

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. INCUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PROGRAMADAS EN EL PAC 2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, LO QUE OCASIONARÍA UN RIESGO A LA ATENCIÓN OPORTUNA Y COMPLETA DE LOS USUARIOS DE COMEDORES Y OLLAS COMUNES.

Nº	Documento
1	Formato 1 Gestión y Adquisición aplicado el 15 de julio de 2025
2	Resolución de Gerencia Municipalidad N° 007-2025-MPS/GM de 20 de enero de 2025
3	Acta de apertura, de ofertas y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección: Régimen especial N° 001-2025-MPS/CA de 19 de mayo de 2025
4	Contrato de suministro de bienes N° 03-2025-MPS/GM de 23 de mayo de 2025
5	Acta de apertura, de ofertas y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección: Régimen especial N° 002-2025-MPS/CA de 5 de junio de 2025
6	Contrato de suministro de bienes N° 04-2025-MPS/GM de 24 de junio de 2025

2. LA ENTIDAD NO HA ESTABLECIDO UN CRONOGRAMA DE FUMIGACIÓN E INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, COMPROMETIENDO LA SALUD DE LOS USUARIOS.

Nº	Documento
1	Formato 2 Recepción, almacenamiento y distribución aplicado el 15 de julio de 2025

3. LOS AMBIENTES DE LOS COMEDORES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA SON INADECUADOS PARA LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS ADEMÁS PRESENTA DEFICIENCIAS EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE LOS USUARIOS Y SEGURIDAD DE LOS INSUMOS Y MATERIALES.

n.º	Documento
1	Formato 3B Supervisión a Comedor Mujeres emprendedoras aplicado el 16 de julio de 2025
2	Formato 3B Supervisión a Olla común La Fortaleza del Mirador de Mitobamba aplicado el 16 de julio de 2025
3	Formato 3B Supervisión a Comedor Virgen del Rosario aplicado el 17 de julio de 2025
4	Formato 3B Supervisión a Olla común Jesús es mi Salvador aplicado el 17 de julio de 2025



Firmado digitalmente por
GAMARRA CABALLERO Ricardo
Arturo Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:29:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ ALVARADO Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-07-2025 17:37:49 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 309-2025-CG/OC345

EMISOR : RICARDO ARTURO ALBERTO GAMARRA CABALLERO - JEFE DE
OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA en la Municipalidad Provincial de Sihuas"; comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 022-2025-OCI/0345-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito pueda remitir a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas o preventivas, acompañando el sustento documental respectivo, dicha información es de carácter muy urgente, por lo que agradeceré tenga a bien remitir lo solicitado en el plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el presente documento; asimismo, de no contar con la documentación y/o información requerida, sírvase indicarlo en su documento de respuesta.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20188754890:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000014-2025-CG/0342
2. OFICIO N° 0309-2025-0345 comunicación informe[F]
3. Informe de Visita de Control - Sihuas final[F][F][F][F][F][F]

NOTIFICADOR : RICARDO ARTURO ALBERTO GAMARRA CABALLERO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000014-2025-CG/0342

DOCUMENTO : OFICIO N° 309-2025-CG/OC345

EMISOR : RICARDO ARTURO ALBERTO GAMARRA CABALLERO - JEFE DE
OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20188754890

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 17

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA en la Municipalidad Provincial de Sihuas"; comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 022-2025-OCI/0345-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito pueda remitir a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas o preventivas, acompañando el sustento documental respectivo, dicha información es de carácter muy urgente, por lo que agradeceré tenga a bien remitir lo solicitado en el plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el presente documento; asimismo, de no contar con la documentación y/o información requerida, sírvase indicarlo en su documento de respuesta.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 0309-2025-0345 comunicación informe[F]
2. Informe de Visita de Control - Sihuas final[F][F][F][F][F]



Sihuas, 24 de julio de 2025
OFICIO N° 309-2025-CG/OC0345

Señor:
Demetrio Adrian Buiza Picón
Alcalde
Municipalidad Provincial de Sihuas
Jr. 28 de Julio S/N Parque De la Independencia
Sihuas/Sihuas/Ancash

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control N° 022-2025-OCI/0345-SVC.
REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a ustedes en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, regidores municipales encargados de la fiscalización de la gestión municipal, y de ser el caso a las instancias competentes; respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA en la Municipalidad Provincial de Sihuas"; comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 022-2025-OCI/0345-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito pueda remitir a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas o preventivas, acompañando el sustento documental respectivo, dicha información es de carácter muy urgente, por lo que agradeceré tenga a bien remitir lo solicitado en el plazo de **cinco (5) días hábiles** de recibido el presente documento; asimismo, de no contar con la documentación y/o información requerida, sírvase indicarlo en su documento de respuesta.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GAMARRA
CABALLERO Ricardo Arturo Alberto
FAU 20131376972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-07-2025 17:38:31 -05:00

Ing. Ricardo Arturo Alberto Gamarra Caballero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Sihuas
Contraloría General de la República

(RAAGC)